Alcaldía Municipal de MADRID Departamento de Cundinamarca	INFORME DE ACTIVIDADES, CUENTA DE COBRO Y CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
	GJC-F-069	VERSIÓN: 4	FECHA DE EMISIÓN 17/01/2024

CONTRATO No.:	CPSP-448-2024

PERIODO DEL INFORME Y DE LA CERTIFICACIÓN :	04 DE JULIO DE 2024 A 03 DE AGOSTO DE 2024	**No. DE PAGO:**	1

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	**CARLOS ARTURO RUEDA MARTINEZ**	**C.C. / NIT:**	**91.244.593**
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTO PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES CONTRACTUALES DE LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.	**PLAZO DE EJECUCIÓN:**	CINCO (5) MESES Y VEINTE (20) DIAS
		FECHA DE INICIO:	4/7/2024
		FECHA DE TERMINACIÓN:	23/12/2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**GUILLERMO VELASCO TOVAR**	**CARGO:**	**SECRETARIO JURIDICO**

INFORMACIÓN FINANCIERA				
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) No.:	**2024000870**	**VALOR CDP:**	**36.000.000,00**	**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN A LA FECHA:**
REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) No.:	**2024001082**	**VALOR RP:**	**32.000.000,00**	
VALOR INICIAL CONTRATADO:	**34.000.000,00**	**VALOR PAGOS EFECTUADOS:**	**0**	
ADICIONES:	**0**	**VALOR PRESENTE PERIDO:**	**6.000.000,00**	**17,65%**
VALOR TOTAL CONTRATO:	**34.000.000,00**	**VALOR EJECUTADO:**	**6.000.000,00**	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL PERIODO

OBLIGACIONES	EVIDENCIA	RESULTADOS ALCANZADOS
1) Apoyar a la Secretaría Jurídica, en el componente técnico en la revisión y sugerencias en el estudio del sector, estudios previos, presupuesto, términos y condiciones en los procesos que adelante la entidad para la contratación de proyectos de obra civil.	Se puede corroborar el desarrollo de esta actividad en la plataforma SECOP II. - Corrección del presupuesto Oficial. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6458666 Se anexa soporte.	De la LP-06-Pozos, se realiza la revisión del presupuesto oficial, el cual se corrige a dos cifras decimales, se ajusta el AIU y se ajustará en Pliego Definitivo el presupuesto oficial corregido, que se publicó en plataforma SECOP II.
2) Apoyar y participar en la evaluación de los procesos de selección de diferentes proyectos contractuales.	Se anexa la verificación y ponderación de las dos ofertas recibidas, en la plataforma SECOP II se puede videnciar. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.6343424	De la LP-05-Mantenimientos, se realiza la ponderación de las dos ofertas recibidas, asignando el respectivo puntaje para cada una de las ofertas. La evaluación se publicó en la plataforma SECOP II.
3) Acompañar y revisar los documentos y actuaciones técnicas que se requieran en todas las etapas de la contratación estatal.	Se puede corroborar el desarrollo de esta actividad en la plataforma SECOP II. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6458666 Se anexa soporte.	De la LP-06-Pozos, se realiza la revisión de la experiencia exigida a los proponentes en el proceso y se ajusta según la matriz de pliego tipo en el documento pliego definitivo, que se publicó en plataforma SECOP II.
4) Revisar desde el punto de vista técnico las solicitudes de adición, ampliación, modificación, cesión contractual, sub contratación, verificación de pólizas y demás que sean requeridas por la supervisión del contrato.	No se ha requerido de las actividades técnicas de revisión de solicitudes de adición, ampliación, modificación, cesión contractual, sub contratación, verificación de pólizas en este periodo.	No Aplica.

5) Participar en la gestión propia de las etapas pre contractuales, contractuales y pos contractual de acuerdo con lo de su competencia y según delegación del secretario.	Se puede corroborar el desarrollo de esta actividad en la plataforma SECOP II. https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?notice=CO1.NTC.6458666 Se anexa soporte.	De la LP-06-Pozos, se realiza la respuesta de las observaciones técnicas recibidas al proceso estando en traslado de pliegos definitivos. se publicó en plataforma SECOP II.
6) Cooperar con los demás asesores y consultores, en el marco de sus competencias.	Se desarrolla comité en la oficina Jurídica para anlaizar las observaciones recibidas al informe de evaluación preliminar. Se dá traslados de las observaciones a los oferentes para que realicen su pronunciamento.	De la LP-04-Mantenimientos, en compañía del grupo asesor y demás miebros del comité técnico de evaluación, se realiza respuesta de las observaciones recibidas al proceso estando en traslado de evaluación preliminar. se publicó en plataforma SECOP II.
7) Todas las demás obligaciones que el Municipio le asigne para el cumplimiento del objeto contractual.	De la LP-04-Mantenimientos, se realiza la visita técnica de inspección a las instalaciones del oferente Agroautomotores SAS. La visita se publicó en la plataforma SECOP II. Se anexa soporte.	De la LP-05-Mantenimientos, con la visita técnica de inspección a las instalaciones del oferente Agroautomotores SAS, se cumple la verificación de uno de los componentes de la evaluación del proceso.

SEGURIDAD SOCIAL							
CONCEPTO	ENTIDAD	MES	VALOR	FECHA DE PAGO			No PLANILLA
Salud	*ALIANSALUD*	*JULIO*	*$ 818.100,00*	*29*	*7*	*2024*	*9470653374*
Pensión	*PORVENIR*	*JULIO*	*$ 1.112.800,00*	*29*	*7*	*2024*	*9470653374*
Riesgos Profesionales	*POSITIVA*	*JULIO*	*$ 34.200,00*	*29*	*7*	*2024*	*9470653374*
Anexos:	*PLANILLA DE PAGO 9470653374*						

CUENTA DE COBRO	SI	NO	DATOS DE LA FACTURA	X	NO
			No. DE FACTURA:	C138	
			RESOLUCIÓN DIAN:	18764067936524	
			FECHA:	5/08/2024	
			VALOR:		**6.000.000,00**
FIRMA DEL CONTRATISTA					

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, durante el periodo relacionado.

Que de igual forma, el contratista ha acreditado y aportado el pago de los aportes a la seguridad social Integral y parafiscal en los montos y plazos establecidos verificando el cumplimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 y artículo 135 de la ley 1753 de 2015.

En razón a ello, autorizo el pago conforme a la información descrita en el presente informe.

REVISÓ Y APROBÓ: GUILLERMO VELASCO TOVAR	**(FIRMA SUPERVISOR DEL CONTRATO)**	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.244.593**

RUEDA MARTINEZ

APELLIDOS

CARLOS ARTURO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-1966**

BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

11-MAY-1984 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1516900-00166180-M-0091244593-20090803 0014421043A 1 28856429

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente CARLOS ARTURO RUEDA M, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 91,244,593 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 344097365 aperturada el 29 de septiembre de 2008 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 4 de agosto de 2024.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0344097365
Cuenta de 16 dígitos:	0344000200097365
Cuenta de 20 dígitos:	00130344000200097365

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141019963091

(415)7707212489984(8020) 000014101996309 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 1 2 4 4 5 9 3	4	Impuestos de Bogotá	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 2 4 4 5 9 3	1 9 8 4 0 5 1 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RUEDA	MARTINEZ	CARLOS	ARTURO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Funza 2 8 6

41. Dirección principal: CL 17 16 21 IN 5 AP 401 BRR PORTALES

42. Correo electrónico: somasasu@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	8 2 1 9 6 5 8	3 1 3 4 3 0 3 2 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	1 9 9 9 0 6 1 0	7 1 1 2	2 0 0 0 0 1 0 3		7 4 9 0	7 0 2 0	2 1 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2	4 8	5 2																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 16 / 16 : 42: 57

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Gmail MONICA FRANCO <avanzaservintegrales@gmail.com>

PSE Transacción Aprobada - CUS 805987717

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co> 29 de julio de 2024, 8:03
Para: avanzaservintegrales@gmail.com



¡Hola, monica franco!

Gracias por utilizar los servicios de NEQUI y PSE. los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: **Aprobada**
CUS: 805987717
Empresa: APORTES EN LINEA
Descripción: Pago de la Planilla de aportes con clave: 9470653374
Valor de la Transacción: $ 1.965.100
Fecha de Transacción: 29/07/2024

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.



ACH Colombia Oficial

@ACHColombia_

ACHColombiaOficial

ACH Colombia Oficial

aportes en línea

Comprobante de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION			
Periodo Pensión	2024-07	Periodo Salud	2024-07
Fecha límite de pago	2024/08/23	Fecha de pago	2024/07/29
Dias de mora	0	Tasa de mora	26.16%

TOTALES	
Valor a pagar	$1,965,100
Intereses de mora	$0
Saldos e incapacidades	$0
Valor total	$1,965,100

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
Clave planilla	9470653374
Clave de pago	805987717
Banco	NEQUI

2024/07/29 10:45 AM

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	805987717	9470653374	I	2024/08/23	2024/07/29	NEQUI	0	$1,965,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			NOVEDADES		PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$6,544,622	$1,112,800			$6,544,622	$818,100			$0	$0			$6,544,622		$34,200		$0	$0		$1,965,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$6,544,622	$1,112,800			$6,544,622	$818,100			$0	$0			$6,544,622		$34,200		$0	$0		$1,965,100
Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)						$6,544,622	$1,112,800			$6,544,622	$818,100			$0	$0			$6,544,622		$34,200		$0	$0		$1,965,100
1	CC	91244593	RUEDA CARLOS	23010 1	30	$6,544,622	$1,112,800	EPS001	30	$6,544,622	$818,100		0	$0	$0	14-23	30	$6,544,622	0.522	$34,200	0	$0	$0	No	$1,965,100
Total Afiliados(1)						$6,544,622	$1,112,800			$6,544,622	$818,100			$0	$0			$6,544,622		$34,200		$0	$0		$1,965,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	805987717	9470653374	I	2024/08/23	2024/07/29	NEQUI	0	$1,965,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,112,800	$0	$0	$1,112,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,112,800	$0	$0	$1,112,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,200	$0	$0	$34,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,200	$0	$0	$34,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$818,100	$0	$0	$818,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$818,100	$0	$0	$818,100
TOTAL				**1**	**$1,965,100**	**$0**	**$0**	**$1,965,100**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	805987717	9470653374	I	2024/08/23	2024/07/29	NEQUI	0	$1,965,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,544,622	$1,112,800			$6,544,622	$818,100			$0	$0			$6,544,622	$34,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$6,544,622	$1,112,800			$6,544,622	$818,100			$0	$0			$6,544,622	$34,200		$0	$0
Ciudad: FUNZA Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$6,544,622	$1,112,800			$6,544,622	$818,100			$0	$0			$6,544,622	$34,200		$0	$0
1	CC 91244593	RUEDA CARLOS	230301	30	$6,544,622	$1,112,800	EPS001	30	$6,544,622	$818,100		0	$0	$0	14-23	30	$6,544,622	$34,200	0	$0	$0
Total Afiliados(1)					$6,544,622	$1,112,800			$6,544,622	$818,100			$0	$0			$6,544,622	$34,200		$0	$0

2024/07/29 10:46 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91244593		RUEDA MARTINEZ CARLOS ARTURO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	calle 17 # 16-21 int 5 apto 401	FUNZA-CUNDINAMARCA	8221763	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-07	2024-07	805987717	9470653374	I	2024/08/23	2024/07/29	NEQUI	0	$1,965,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,112,800	$0	$0	$1,112,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,112,800	$0	$0	$1,112,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,200	$0	$0	$34,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,200	$0	$0	$34,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$818,100	$0	$0	$818,100
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$818,100	$0	$0	$818,100
TOTAL				1	$1,965,100	$0	$0	$1,965,100

CARLOS ARTURO RUEDA MARTINEZ

NIT: 91244593-4
Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Tipo de persona: Natural
CL 17 16 21 IN 5 AP 401, Funza, Cundinamarca, Colombia
Tel. 8276366

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	
No. de Factura	C138
Fecha Emisión	05/08/2024 12:15:00-05:00
Fecha Vencimiento	04/09/2024
Moneda	COP Colombia, Pesos
Fecha Firmado	05/08/2024 12:15:02

Autorización facturación electrónica No. 18764067936524 válida desde 2024-03-26 hasta 2024-09-26 rango desde C131 hasta C200.
RUT:7111 - RIT:71102

DATOS DEL RECEPTOR	
NIT:	899999325-8
Cliente:	MUNICIPIO DE MADRID
Dirección:	CL 5475, Madrid, Cundinamarca, Colombia, CP 250030
Teléfono:	7460017
Email:	contabilidad@madrid-cundinamarca.gov.co
Forma de Pago:	Crédito
Medio de pago:	Consignación bancaria
Fecha de pago:	04/09/2024
Total de Lineas:	1

#	Código	Descripción	U. M.	Cantidad	Precio U.	Impuestos			Dcto.	Total
						Nom.	% o Val.	Monto .		
1	01	SERVICIOS PROFESIONALES Acta de Pago 01 del Cto._ CPSP_448_2024 del periodo comprendido entre el 4_Julio al 3_Agosto de 2024.	WSD	1,00	$5.042.016,81	IVA	19%	957983.19	0,00	$5.042.016,81

Impuesto	Base Impuestos	Tarifa / Valor Nominal	Importe
01 IVA	$5.042.016,81	19,00%	$957.983,19

Subtotal:	$5.042.016,81
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$957.983,19
Total:	$6.000.000,00

Son:	(seis millones pesos)
CUFE:	e8b93279c5959b2508e40f2709eead2123d3ca817b89101fa31ed7578882654b22d90e77e440a87ffe8f290c57f7488d

Firma Digital: hPmpRmGAy5EfhwiiT0axQ8E4seZuWZlJz+Gfnui1GXmZf4sMOHDXdhHPxH91/f5U
laF+A5qWlHvmkTxBEldlXehAtnGA6Jjj+EZdRKS1i9ZclDTzZv
syP3xi6SFSx5EA IKfOp4icobxqnimX8IvHR5WuyTqieLu8afBGh2MdHqRxFHAQelByfEjpmu9SRpph 44kvMileI9RxmBJx02+wu2kROx1zjkasu+9
O7aSWvBqCWgsIJXwkj9rpwPz9qdyj 618V312QBW6pbslPeWwtGFYpqIMNiOR53JEhBdkrsz80wiFd9RS0zmNwm4YMQmZC 5tQREzHbAJXYmVUeozPe
Hg==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

3.1. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato 3 – Experiencia para todos los proponentes y iii) alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia señalados en el numeral 3.5.6 cuando se requiera la verificación de información del proponente adicional a la contenida en el RUP.

De este modo, la evaluación de la experiencia se efectuará a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA

La experiencia a solicitar en el mencionado proyecto se establece de la siguiente manera, en concordancia con lo previsto en la **Matriz 1 – Experiencia**. De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia son:

Teniendo en cuenta el objeto del presente proceso de selección, así como las actividades que se desarrollarán durante la ejecución del contrato, su tipo, alcance y complejidad, se define la experiencia a solicitar en **CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS**, tanto para la experiencia general como especifica.

Una vez revisado el Anexo Técnico y conociendo la complejidad del proyecto a ejecutar la entidad considera solicitar la siguiente experiencia teniendo en cuenta lo establecido en la **"Matriz 1 – Experiencia"**.

De conformidad con lo anterior, los requisitos de experiencia serán los definidos en la "Matriz 1 – Experiencia", en la actividad a contratar: **"1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTOS (URBANOS Y/O RURALES) Y/U OBRAS COMPLEMENTARIAS"**

3.5.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes caracteristicas:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

Una vez mencionado lo anterior la experiencia se solicitará de la siguiente manera:

EXPERIENCIA GENERAL

PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCION DE ACUEDUCTOS.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA OBLIGATORIA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contar con una longitud de tubería equivalente al (50%) de la longitud total establecida en el presente proceso de selección, los cuales se encuentran estimados para el presente proceso en 200 ml, es decir que los oferentes deben cumplir un longitud mínima de 100 ml lo cual equivale al 50% de la longitud contemplada en el presupuesto de obra item 6.9 "*suministro e instalación de línea de impulsión desde la salida del pozo hasta la red existentea antigua, incluye (tubería en PEAD de 4" y accesorios de conexión)*". La longitud mínima requerida se debe acreditar en tubería PEAD y/o PVC, y cuyo diámetro principal, o más representativo, sea en Ø 4".

EXPERIENCIA ADICIONAL

Sin perjuicio, de la experiencia específica anteriormente exigida (Experiencia Específica Obligatoria) que será obligatoria, el Proponente debe acreditar la Siguiente Experiencia Específica Adicional así:

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados donde se relacione la experiencia debe presentar experiencia en la CONSTRUCCIÓN de pozos, con un caudal mínimo (xxx) de caudal y una profunidad de 250 ML, datos que corresponden al (50%) del requerido en el presente proceso de selección, que para efectos de caudal corresponde a (xxx) y para la profundidad es de 500 ML.

NOTA GENERAL: La Entidad solo tendrá en cuenta los contratos cuyo objeto esté relacionado con la experiencia general y específica. Se deberá valorar aquellos contratos en el marco de los cuales se hayan ejecutado múltiples actividades, siempre que alguna de estas se relacione con la experiencia requerida. En este último caso, se acreditará la experiencia de acuerdo con el valor proporcional a las actividades requeridas.

B. Estar relacionados en el Formato 3 – Experiencia con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.

Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura para agua potable y saneamiento básico, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) contratos aportados de mayor valor.

El Formato 3 – Experiencia deberá aportarse diligenciado en formato Excel.

C. El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del numeral 3.5.8 del Pliego de Condiciones, así como el contenido establecido en la Matriz 1 – Experiencia.

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) .

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de

mujeres, se probará mediante el diligenciamiento del Formato 12- Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, –el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de los bienes y servicios ajenos a la obra pública de infraestructura para agua potable y saneamiento básico.

D. Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

E. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante los documentos establecidos en el pliego de condiciones señalados en el numeral 3.5.6.

G. Debido al objeto contractual incluye bienes o servicios ajenos a la obra pública de infraestructura para agua potable y saneamiento básico y de manera excepcional se requiere incluir experiencia adicional para evaluar la idoneidad respecto de dichos bienes o servicios ajenos a la obra publica, la entidad estatal procedio a seguir los parámetros establecidos en el artículo 4 de la Resolución 248 de 2020, para la solicitud de una experiencia excepcional.

3.5.3. CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La entidad tendrá en cuenta los siguientes aspectos para analizar la experiencia acreditada y que la misma sea válida como experiencia requerida:

A. En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento correspondiente para la clasificación de la experiencia es el segmento 72 y 83.

B. La entidad contratante únicamente podrá exigir para la verificación de la experiencia los contratos celebrados por el interesado, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel.

C. Si el Proponente relaciona o anexa más de cinco (5) contratos en el Formato 3 - Experiencia, para efectos de evaluar la experiencia se tendrán en cuenta cómo máximo los cinco (5) contratos aportados de mayor valor.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional, se tendrá en cuenta como máximo los seis (6) contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se tendrá en cuenta como máximo los siete (7) contratos allegados de mayor valor.

D. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

Estos porcentajes que acreditarán los integrantes del Proponente Plural se podrán cumplir con contratos válidos que acrediten el requisito de experiencia solicitada en el pliego de condiciones y se calcularán sobre el "valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)" de conformidad con el numeral 3.5.8. Independientemente de el o los integrantes del Proponente Plural que aporten contratos para acreditar la experiencia, estos se tendrán en cuenta para calcular el "número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada" de que trata el numeral citado.

En armonía con lo anterior, para cumplir el requisito previsto en este literal no se solicitará la acreditación de longitudes, magnitudes, volúmenes o porcentajes requeridos en la experiencia específica, sino que bastará con acreditar los SMMLV.

E. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el porcentaje de participación del integrante será el registrado en el RUP de este o en alguno de los documentos válidos para la acreditación de experiencia en caso de que el integrante no esté obligado a tener RUP.

F. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal, el valor a considerar será el registrado en el RUP, o documento válido en caso de que el integrante no esté obligado a RUP, para la acreditación de experiencia multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

G. Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio, el "% de dimensionamiento (según la longitud o magnitud requerida en el proceso de contratación)" exigido en la Matriz 1 – Experiencia se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.

Por su parte, si el contrato fue ejecutado como unión temporal la acreditación del "% de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se deberá allegar el documento de conformación de proponente plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes o que de los documentos aportados para acreditar la experiencia se pueda determinar qué actividades ejecutó cada uno de los integrantes. En caso de que lo anterior no se logre determinar, la evaluación se realizará de conformidad con lo señalado en el párrafo precedente, respecto a los consorcios.

Nota: El "dimensionamiento" de este literal aplica a cualquier dimensión o magnitud requerida en el proceso de selección para acreditar la experiencia.

H. Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente Proceso.

I. El cumplimiento de los requisitos de experiencia que impliquen la acreditación de valores y magnitudes intervenidas deberá evaluarse de acuerdo con lo señalado en la Matriz 1 – Experiencia para la respectiva actividad a contratar. En los contratos aportados como experiencia que contengan actividades ejecutadas ajenas a la obra de agua potable y saneamiento básico, la Entidad Estatal solo tendrá en cuenta los valores y magnitudes ejecutadas relacionadas con este tipo de infraestructura.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores y magnitudes intervenidas dentro del respectivo contrato, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. En todo caso, la Entidad Estatal permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que acredite los valores ejecutados y magnitudes intervenidas. De no lograrse la discriminación de los valores y magnitudes ejecutadas en el marco del respectivo contrato, la Entidad Estatal no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

J. Las auto certificaciones no servirán para acreditar la experiencia requerida, ya que con estas no puede constatarse la ejecución de contratos que deben certificar los terceros que recibieron la obra, bien o servicio. Para la aplicación de esta regla se entiende por auto certificaciones aquellas expedidas por el mismo Proponente, sus representantes, los integrantes del Proponente Plural o del mismo grupo empresarial para demostrar su propia experiencia.

K. Las certificaciones expedidas por el interventor de obra no servirán para probar la experiencia requerida.

L. Para los proyectos de concesiones, únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, lo cual deberá demostrarse con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada.

Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de agua potable y saneamiento básico, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. En el evento en que los valores de los documentos aportados se expresen en moneda extranjera se procederá de conformidad con lo previsto en el literal A del numeral 1.13. Para este caso, la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra hará las veces de fecha de terminación del contrato. Ahora, para la conversión de dichos valores a SMMLV se seguirá el proceso descrito en el literal B del numeral 1.13, para lo cual se emplearán los valores históricos de SMMLV señalados por el Banco de la República (http://www.banrep.gov.co/es/mercado-laboral/salarios), del año correspondiente a la fecha de terminación de la etapa constructiva y/o de intervención de la obra.

En los casos en que el Proponente no cumpla la exigencia antes señalada, la Entidad permitirá la subsanación, en los términos del numeral 1.6 del Pliego de Condiciones, requiriendo al Proponente para que demuestre los valores ejecutados. De no lograrse la discriminación de los valores ejecutados en el marco del respectivo contrato, la Entidad no lo tendrá en cuenta para la evaluación.

En caso de que el valor ejecutado que conste en el RUP sea distinto al verificado en el documento aportado por el Proponente, la Entidad Estatal para evaluar el requisito de la experiencia tomará el dato del valor de alguno de los documentos válidos establecidos el numeral 3.5.6 del Pliego de Condiciones. Lo anterior, debido a que estos últimos discriminan el valor ejecutado en la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de agua potable y saneamiento básico.

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

Segmentos	Familia	Clase	Nombre
72	12	15	Servicios de construcción de plantas industriales
83	10	15	Servicios de acueducto y alcantarillado

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia deberán indicar los códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios ejecutados con alguno de los documentos válidos establecidos en el pliego de condiciones para cada uno de los contratos aportados para la acreditación de la experiencia requerida. En el evento en el que dichos documentos no incluyan los códigos de clasificación, el representante legal del proponente deberá incluirlos en el Formato 3 – Experiencia.

3.5.5. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en la sección 3.5.6 del pliego de condiciones:

A. Contratante

B. Objeto del contrato

C. Principales actividades ejecutadas

D. Las longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia establecidas en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, si aplica.

E. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato, a menos que de los documentos del numeral 3.5.6 de forma expresa así se determine.

   Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

F. La fecha de terminación de la ejecución del contrato: Esta fecha de terminación no es la fecha de entrega y/o recibo final, liquidación, o acta final, salvo que de los documentos del numeral 3.5.6 de forma expresa así se determine.

   Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

G. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

H. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

3.5.6. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma

directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

3.5.7. PARA SUBCONTRATOS

Para acreditar la experiencia de subcontratos, cuyo contrato principal fue suscrito con particulares, se aplicarán las disposiciones establecidas en el numeral anterior.

Para acreditar la experiencia de los contratos derivados de contratos suscritos con Entidades Estatales, el Proponente deberá aportar los documentos que se enlistan a continuación:

A. Certificación del subcontrato. Certificación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del subcontrato, la cual deberá estar suscrita por el representante legal del contratista del contrato principal, del Concesionario, o del EPC o Consorcio Constructor. Así mismo, debe contener la información requerida en el Pliego de Condiciones para efectos de la acreditación de la experiencia.

B. Certificación expedida por la Entidad Estatal suscriptora del contrato principal del cual se derivó el subcontrato. Esta certificación debe contener la información básica del contrato principal y la siguiente:

I. Alcance de las obras ejecutadas en el contrato principal.

II. Información en la cual se evidencie que la figura de la subcontratación es permitida en el marco del contrato principal. En caso de que no requiera autorización para subcontratar, el Proponente podrá aportar con su propuesta alguno de los siguientes documentos que den cuenta de esa circunstancia: i) copia del contrato o ii) certificación emitida por la Entidad Estatal, donde acredite que para subcontratar no se requería autorización.

La información solicitada en el literal B únicamente se exige en relación con el contrato principal suscrito con la Entidad Estatal.

En caso de que se presenten varios niveles de subcontratación, las reglas de los literales A y B aplicarán hasta el primer nivel de subcontratación. Para los siguientes niveles de subcontratación, la acreditación de la experiencia se realizará con las disposiciones establecidas en el numeral anterior. Para estos efectos, entiéndase el primer nivel de subcontratación como aquel contrato suscrito entre particulares, cuyo contrato principal del cual se deriva directamente, es el contrato estatal firmado entre una Entidad Estatal y un particular.

Cuando el contratista directo y el subcontratista presenten ofertas en un mismo Proceso de Contratación, la experiencia derivada de las actividades subcontratadas solo pertenecerá al subcontratista. En este contexto, el contratista directo no podrá acreditar dichas actividades, por lo que no serán tenidas en cuenta para la verificación de la experiencia.

Los Proponentes deberán advertir a la Entidad cuando en otros procesos el contratista directo hubiera certificado que dentro de su contrato se llevó a cabo la subcontratación, por cuanto tales actividades no serán tenidas en cuenta para efectos de acreditación de la experiencia del contratista directo. Para tal fin, deberán informar a la Entidad, mediante comunicación escrita, indicando el proceso en el cual el contratista certificó la respectiva subcontratación.

La obligación de informar las situaciones de subcontratación estará en cabeza de los Proponentes y de ninguna manera dicha carga será de la Entidad. En aquellos casos en los que el Proponente no advierta tal situación, la Entidad no tendrá responsabilidad alguna por cuanto no fue avisada. En ese caso, el contrato se contabilizará como un todo y no se tendrá en cuenta lo relacionado con la subcontratación.

Cuando la Entidad haya sido advertida por alguno los Proponentes sobre situaciones de subcontratación, aplicará el numeral 1.11 del Pliego de Condiciones.

3.5.8. RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL

La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
De 3 hasta 4	120%
Hasta 5	150%

Si el número de contratos aportados supera los cinco (5) inicialmente previstos en este numeral, debido a la posibilidad de allegar contratos adicionales por tratarse de una Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer, estos contratos adicionales, ya sean seis (6) o siete (7) -dependiendo si acredita una o ambas condiciones-, se tendrán en cuenta para demostrar el valor del ciento cincuenta por ciento (150 %) del valor del Presupuesto Oficial

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

El Proponente cumple el requisito de experiencia si la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV es mayor o igual al valor mínimo a certificar establecido en la tabla anterior.

En caso de que el número de contratos con los cuales el Proponente acredita la experiencia no satisface el porcentaje mínimo a certificar establecido en la tabla anterior, se calificará la propuesta como no hábil y el Proponente podrá subsanarla en los términos contemplados en la sección 1.6.

Formulario 1 - Propuesta económica - Documento tipo de licitación de obra pública de agua potable y saneamiento básico			
Código	CCE-EICP-FM-47	Versión	1

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

[La entidad puede utilizar este formulario de detalle del presupuesto oficial para determinar las condiciones bajo las cuales los proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1				**FASE 1 DE PERFORACION EXPLORATORIO**				
1.1				transporte de equipos, movilizacion y desmovilizacion	UND	2,00	$ 14.463.000,00	$ 28.926.000,00
1.3				perforacion y construccion anteposo 20" para sello sanitario incluye sementacion en el espacio anular, incluye suministro de instalacion de tuberia de acero al carbon de 20" espesor 3/8"	ML	50,00	$ 3.060.700,00	$ 153.035.000,00
1.5				toma de registros electricos e interpretacion	ML	500,00	$ 80.582,19	$ 40.291.095,00
NP 1				PERFORACION DE SONDEO EN DIAMETRO 12 1/4" DE 50M - 500M	ML	450,00	$ 1.383.693,00	$ 622.661.850,00
NP 2				RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	226,13	$ 77.538,00	$ 17.533.667,94
NP 3				SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONCRETO REFORZADO DE 30"	ML	12,00	$ 1.390.907,00	$ 16.690.884,00
NP 4				ADECUACION DEL AREA DE ADECUACION DEL AREA DE PERFORACION INCLUYE LA INSTALACION DEL EQUIPO DE PERFORACION CONSTRUCCION DE PISCINAS DE LODOS Y TRABAJOS PRELIMINARES	GL	1,00	$ 15.186.571,00	$ 15.186.571,00
NP 5				MANEJO DE FLUIDO DE PERFORACION MEDIANTE DEL USO DE EQUIPO ESPECIALIZADO PARA LIMPIEZA Y REMOCION DE SOLIDOS (SHAKER)	GL	1,00	$ 54.427.819,65	$ 54.427.819,65
							SUBTOTAL FASE 1	$ **948.752.887,59**
2				FASE 2 DE AMPLIACION Y COMPLETAMIENTO DEL POZO				
2.3				SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE ACERO AL CARBON SCH 40 DIAMETRO 10" ASTM-A-53 GRADO B	ML	200,00	$ 807.988,50	$ 161.597.700,00
2.6				gravilla seleccionada y gradada, libre de calcareos	TON	45,00	$ 697.149,38	$ 31.371.722,10
2.8				prueba de bombeo acuatal constante por un periodo de 48 horas continuas y recuperacion de 24 horas	GL	1,00	$ 15.688.525,00	$ 15.688.525,00
NP 6				AMPLIACION DE LA PERFORACION A 17 1/2" (de 50m a 200m)	ML	150,00	$ 854.455,00	$ 128.168.250,00
NP 7				SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA NUEVA EN ACERO AL CARBON SCH 40 DIAMETRO 6" S/C ASTM A53 GRADO B	ML	189,00	$ 650.000,00	$ 122.850.000,00
NP 8				SUMINISTRO E INSTALACION DE FILTROS EN ACERO INOXIDABLE RANURA CONTINUA 20/30 REFORZADOS DE DIAMETRO 6" TIPO JOHNSON	ML	111,00	$ 2.400.000,00	$ 266.400.000,00
NP 9				SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBO ENGRAVILLADOR PVC RDE 21 DE 2"	ML	55,00	$ 28.664,00	$ 1.576.520,00
NP 10				ALISTAMIENTO DEL REVESTIMIENTO DEL POZO EN SUPERFICIE, INCLUYE CORTE, BISELADO Y PUNTEADO	glob	1,00	$ 36.889.530,00	$ 36.889.530,00
NP 11				LAVADO Y DESARROLLO DEL POZO POR METODOS COMBINADOS (Jetting y Aire Comprimido)	UND	1,00	$ 31.735.663,00	$ 31.735.663,00
NP 12				TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE FLUIDOS DE PERFORACION IN SITU	M3	182,84	$ 250.000,00	$ 45.710.000,00
							SUBTOTAL FASE 2	$ **841.987.910,10**
3				**EQUIPO DE BOMBEO**				
3.2				suministro e instalacion variador de velocidad tipo Danfoss, apto para operación de electrobombas sumergible de 75 HP, 440 V, incluye cofre	UND	1,00	$ 89.036.143,75	$ 89.036.143,75
NP 14				SUMINISTRO E INSTALACION CABEZA DE DESCARGA INCLUYE, TUBERIA, BRIDAS, ACCESORIOS BRIDADOS, DISCO DE PROTECCION DEL POZO, ACCESORIOS DE VALVULAS	GL	1,00	$ 23.255.875,12	$ 23.255.875,12
NP 15				SUMINISTRO E INSTALACION DE ELECTROBOMBA SUMERGIBLE 75 HP, 440V, ARRANQUE ESTRELLA TRIANGULO, BOMBA PARA 20 LPS Y CABEZA DE 200 METROS	UND	1,00	$ 104.006.790	$ 104.006.790,00
NP 16				SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE IMPULSION EN ACERO AL CARBON SCH 40 DE DIAMETRO 4" ROSCA NPT CON UNION	M	150,00	$ 250.000,00	$ 37.500.000,00
NP 17				SUMINISTRO E INSTALACION CABLE CONDUCTOR ELECTRICO, ENCAUCHETADO 4X4 AWG, 600 V, Cu	M	400,00	$ 125.000,00	$ 50.000.000,00
NP 18				SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT DE 1" PARA MEDICION DE NIVELES	M	150,00	$ 12.000,00	$ 1.800.000,00
NP 19				SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE CHEQUE VERTICAL EN BRONCE DE 4"	UND	2,00	$ 1.400.000,00	$ 2.800.000,00
							SUBTOTAL EQUIPO DE BOMBEO	$ **308.398.808,87**
4				**PERFORACION SIN ZANJA SISTEMA PIPE RAMMING CAMISA DE ACERO 8"**				
NP 20				PERFORACION HORIZONTAL DIRIGIDA (INCLUYE ENCAMISADO EN TUBERIA DE ACERO AL CARBON DE 8" E INSTALACION DE TUBERIA EN POLIETILENO DE 4", CAJAS DE REGISTROS HIDRAULICOS Y DISPOSICION DEL MATERIAL)	ML	54,00	$ 2.891.644,00	$ 156.148.776,00
							SUBTOTAL	$ **156.148.776**
5				**CASETA TABLERO DE MANDO, CERRAMIENTO Y LOSA PARA GENERADOR AUXILIAR**				
				PRELIMINARES				
NP 21				LOCALIZACION Y REPLANTEO DE ESTRUCTURAS	M2	235,50	$ 11.830,36	$ 2.786.049,78
NP 22				EXCAVACION MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (incluye cargue y retiro del material excavado a botadero	M3	110	$ 36.162,84	$ 3.977.912,40
				RELLENOS				
NP 23				RELLENO, CONFORMACION Y COMPACTACION MANUAL DE MATERIAL PROVENIENTE DE EXCAVACION TRATADA QUIMICAMENTE (0,20m DE SUELO NATURAL MEXCLADA CON CAL HIDRATADA EN UNA DOSIFICACION IGUAL AL 5% EN PESO. (incluye cargue y retiro de sobrantes a botadero.)	M3	24	$ 28.420,32	$ 682.087,68
NP 24				RELLENO TIPO 4" SUBBASE B-200"	M3	3	$ 83.724,30	$ 251.172,90
NP 25				POLIETILENO PARA PROTECCION DE PISO CAL. 6. (Tira de 1x4m)	M2	119,5	$ 3.708,67	$ 443.166,07
NP 26				RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	13,50	$ 77.538,09	$ 1.046.764,22
NP 27				SUMINISTRO E INSTALACION DE RELLENO EN GRAVILLA COMUN TAMAÑO MAX 3/4"	M2	3,50	$ 36.883,61	$ 129.092,64
NP 28				CONCRETOCLASE F, 2000 PSI PARA SOLADOS Y ATRAQUES	M3	1,45	$ 448.745,11	$ 650.680,41
NP 29				VIGA AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI	M3	8,00	$ 787.898,84	$ 6.303.190,72
NP 30				PEDESTAL EN CONCRETO 4,000 PSI (SIN REFUERZO)	M3	4,50	$ 731.072,10	$ 3.289.824,45

NP 31				PLACA FLOTANTE 0.9 ESTRUCTURAS 3500 PSI	M3	2.00	$	339.266,50	$ 678.533,00
NP 32				ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.15 M	M2	22,50	$	125.173,91	$ 2.816.412,98
NP 33				ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG	1416,00	$	7.162,88	$ 10.142.638,08
NP 34				REFUERZO MALLA ELECTROSOLDADA	KG	23,00	$	11.599,94	$ 266.798,62
				MAMPOSTERIA					
NP 35				MURO LADRILLO ESTRUCTUAL PORTENTE PRENSADO ARCILLA 29X14,5X9 CM perforacion vertical (incluye grouting dovelas 2.500 psi) Anclajes perforacion y adhesivo epoxico	M2	24,00	$	126.202,91	$ 3.028.869,84
				OBRAS EXTERNAS					
NP 36				CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA C. 10 INC ANGULO (PARAL EN TUBO ESTRUCTURAL GALVANIZADO 2")	M2	152,46	$	140.600,95	$ 21.436.020,84
								SUBTOTAL	**$ 57.929.234,63**
6				**LINEA DE IMPULSION**					
NP 37				LOZALIZACION Y REPLANTEO DE SIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISION	M2	175,00	$	12.444,00	$ 2.177.700,00
NP 38				EXCAVACION MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0M	M3	144,87	$	38.465,00	$ 5.572.424,55
NP 39				EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO H=0.2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM	M3	48,00	$	71.087,00	$ 3.412.176,00
NP 40				RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	693,60	$	26.240,00	$ 18.200.064,00
NP 41				RELLENO EN RECEBO COMUN COMPACTADO MECANICAMENTE	M3	240,46	$	77.538,00	$ 18.646.338,24
NP 42				RELLENO TIPO 7° ARENA DE PEÑA	M3	203,75	$	139.358,00	$ 28.394.192,50
NP 43				SUM. E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT 1600	M2	80,00	$	5.402,00	$ 432.160,00
NP 44				RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA DE 5 KM (INCLUYE CARGUE)	M3	455,15	$	11.076,00	$ 5.041.241,40
NP 45				SUMINISTRO E INSTLACION DE LINEA DE IMPULSION DESDE LA SALIDA DEL POZO HASTA LA RED EXISTENTE ANTIGUA, INCLUYE (TUBERIA EN PAD DE 4" Y ACCESORIOS DE CONEXION)	ML	200,00	$	367.651,30	$ 73.530.260,00
								SUBTOTAL	**$ 155.406.556,69**
7				**MONTAJE ELECTRICO**					
NP46				ESTRUCTURA DE ARRANQUE EN PUNTO DE CONEXION CODENSA	UND	1	$	6.556.508,00	$ 6.556.508,00
NP47				SUMINISTRO DE INSTALACION DE ESTRUCTURA CTU504 MONTAJE EN POSTE DE TRANSFORMADOR TRIFASICO. FINAL DE CIRCUITO PARA TRANSFORMADOR PARA MT 13.8 KV. INCLUYE ESTRUCTURA, HERRAJES, DPS, FUSIBLES, POSTE 1050KG	UND	1	$	13.280.996,00	$ 13.280.996,00
NP 48				SUMINISTRO E INSTALACION DE TRANSFORMADOR DE POTENCIA DE 112,5 KVA, 13,2 KV, 4 40V, DYN5	UND	1	$	23.754.417,00	$ 23.754.417,00
NP 49				SUMINISTRO E INSTALACION Y TENDIDO DE CABLE ACSR 3X No. 2 AWG PARA RED DE MEDIA TENSION	ML	15	$	10.861,00	$ 162.915,00
				TABLEROS ELECTRICOS					
NP 50				SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE MEDIA INDIRECTA AE319 QUE INCLUYE: - PROTYECCION PRINCIPAL - TRANSFORMADORES DE CORRIENTE - BORNERA DE CONEXION	UND	1	$	5.079.864,00	$ 5.079.864,00
NP 51				SUMINISTRO E INSTLACION DE TABLERO ELECTRICO DE DISTRIBUCION, MONOFASICO, 208V, ICC 25 KA, 16 CIRCUITOS	UND	1	$	730.253,00	$ 730.253,00
NP 52				SUMINISTRO, INSTALACION Y TENDIDO DE CABLE ANTIFRAUDE 2 (3X 4/0/1/0) AL THHW PARA RED DE BAJA TENSION	ML	32	$	807.995,00	$ 25.855.840,00
NP 53				SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO TRANSFERENCIA ELECTRICA DE 112,5KVA, TRIFASICA, 220V, ICC25KA	UND	1	$	37.171.506,00	$ 37.171.506,00
				SISTEMA DE PUESTA A TIERRA					
NP 54				SUMINISTRO E INSTALACION DE MALLA DE PUESTA A TIERRA CONPUESTA POR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS: CUATRO (4) VARILLA CU -CU 5-8", 2,44MTRS TREINTA Y CINCO (35) MTRS DE CABLE DE CU No. 2/0 AWG DESNUDO UNA (1) CAMARA DE INSPECCION DE 0,30X 0,30 MTRS CUARENTA Y DOS (10) SOLDADURAS TERMOKADWELL 115GR	GL	1	$	3.461.218,00	$ 3.461.218,00
				PLANTA ELECTRICA					
NP 55				SUMINISTRO E INSTALACION DE PLANTA ELECTRICA DE 112,5 KVA, A 440V	GL	1	$	111.415.337,00	$ 111.415.337,00
				LUMINARIAS					
NP 56				SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE LUMINARIA HERMETICA CON TUBOS LED PARA DESCOLGAR CO 2X18W 120V INCLUYE PARA MONTAJES FIJACION Y/O DESCUELGUE	UND	4	$	64.584,00	$ 258.336,00
NP 57				SUMINISTRO, MONTAJE Y CONEXION DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED DE 4W 120V CON 94 MIN DE RESPALDO INCLUYE ELEMENTOS PARA MONTAJE Y/O FIJACION	UND	2	$	232.385,00	$ 464.770,00
NP 58				TRASFORMADOR DE 5KVA 440/208/120 PARA ALIMENTAR ILUMINACION DE TOMAS	UND	1	$	4.178.438,00	$ 4.178.438,00
NP 59				SUMINISTRO E INSTALCION EN BAJANTE POSTE EN TUBO IMC DE 4"	ML	6	$	159.793,00	$ 958.758,00
NP 60				CANALIZACION EN 1 DUCTO DE 4" PVC	ML	12	$	23.315,00	$ 279.780,00
NP 61				SALIDA DE LAMPARAS EN TUBERIA EMT INCLUYE TUBOS CABLE Y ELEMENTOS DE FIJACION	UND	6	$	151.650,00	$ 909.900,00
NP 62				SALIDA DE TOMAS DOBLES 115V 15A EN TUBERIA EMT INCLUYE TUBOS, CABLE Y ELEMENTOS DE FIJACION	UND	3	$	123.459,00	$ 370.377,00
NP 63				SUMINISTRO E INSTALACION DE LINEA DE CONTROL BOMBA EN TUBERIA PVC DE 3/4" Y UN CABLE DE CONTROL 3X12AWG	ML	150	$	70.913,00	$ 10.636.950,00
NP 64				CABLE 4 #8 THWN PARA CONEXION DE TRASFORMADOR DE 5 KVA 440/208/110V	ML	4	$	154.369,00	$ 617.476,00
NP 65				ILUMINACION EXTERIOR ILUMINARIA DE ENERGIA SOLAR EN TUBO GAL. DE 3" X 4MTRS	UND	4	$	869.054,00	$ 3.476.216,00
								SUBTOTAL	**$ 249.619.855,00**
				TOTAL COSTO DIRECTOS (MANO DE OBRA + MATERIALES					**$ 2.718.244.028,88**

ADMINISTRACION			21,20%	$ 576.267.734,12
IMPREVISTOS			5,00%	$ 135.912.201,44
UTILIDAD			5,00%	$ 135.912.201,44
VALOR TOTAL PROYECTO (TOTAL COSTO DIRECTOS + INDIRECTOS)				$ 848.092.137,00
TRAMITES Y CERTIFICACIONES				
INFORME FINAL BASE DEL POZO	GL	GL		$ 4.547.664,00
ANALISIS FISICO QUIMICO Y BACTERIOLOGO DEL AGUA	GL	GL		$ 2.730.062,00
INSPECTOR DELGADO RETIE Y RETILAP EMISION DE CERTIFICADO DE RECIBO A SATISFACION DE LAS INSTLACIONES	UND	UND		$ 8.753.824,00
TRAMITE ANTE EL OPERADOR DE RED INCLUYE GESTION DE MANIOBRAS DE CONEXION, ENTREGA, RECIBO, APROBACION A SATISFACCION DEL OPERADOR DE LAS OBRAS EJECUTADAS	UND	UND		$ 8.753.824,00

STAFF DE CONSULTORIA PARA AJUSTE DE DISEÑO DE DETALLE (VER ESPECIFICACIONES DE STAFF)	UND	UND		$ 42.377.734,00
VALOR TOTAL				**$ 3.633.499.273,88**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2 Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	21,20%
NOTA 3: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%)	**IMPREVISTO**	**I=**	5,00%
	UTILIDAD	**U=**	5,00%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	31,25%

Fecha: 01 de Agosto de 2024

CARTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO CORRESPONDIENTE AL PROCESO LP-006-2024 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA PUENTE PIEDRA EN EL MUNICIPIO DE MADRID."

Una vez recibidas las observaciones presentadas en referencia la entidad procede a dar respuesta así:

1. **OBSERVACIÓN PRESENTADA POR: DESARROLLO INTEGRAL EN PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S el 29 de JULIO de 2024.**

OBSERVACIONES:

"(Buenos días, señores:

De acuerdo con el pliego de condiciones definitivo, me permito presentar las siguientes observaciones:)"

OBSERVACIÓN No. 1: *"(En el numeral 3.5.4, relativo a la clasificación de la experiencia en el "Clasificador de bienes, obras y servicios de las Naciones Unidas", específicamente en relación con el código 72141100 (Servicio de construcción, revestimiento y pavimentación de infraestructura), quisiera precisar que este código no se ajusta al objeto de la presente licitación ni a ninguno de los ítems relacionados, dado que no abarca actividades de pavimentación)"*

RESPUESTA 1:

En cuanto a su observación, es pertinente aclarar que la Experiencia mínima a certificar por los oferentes, y la clasificación UNSPSC de los contratos a presentar para acreditar la experiencia, se detalla en el pliego de condiciones lo siguiente:

3.5. EXPERIENCIA

3.5.4. CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL "CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS"
*Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados **en alguno** de los siguientes códigos:*

(subrayado, cursiva y negrilla fuera de texto)

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
83	10	15	00	Servicios de acueducto y alcantarillado
72	15	28	00	Servicio de perforación del pozos de agua
72	14	11	00	Servicios de construcción y revestimiento y

Como se puede observar la entidad consideró un rango de tres (3) códigos en el clasificador de bienes obras y servicios, requiriendo estar clasificado en el RUP como mínimo de uno (1) de ellos.

La escogencia de los referidos códigos no solo tiene que ver con el objeto de la licitación que nos ocupa, si no también con el alcance de la misma. Y para el caso de su observación del código 721411, se aclara lo siguiente:

El referido código se debe analizar en su estructura completa, es decir segmentos, familias, clases y producto. El cual se descompone de la siguiente manera:

Código:	721411	
Segmento:	72000000	Servicios de edificación, construcción de edificaciones y mantenimiento.
Familias:	72140000	Servicios de construcción pesada.
Clases:	72141100	Servicios de Construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura

Por norma de exigencia para los códigos clasificadores, estos solo se pueden relacionar hasta el tercer nivel de clasificación, es decir hasta "Clases", pero la Clase del código contiene el cuarto nivel del código denominado "productos", los cuales contienen actividades que se enmarcan perfectamente dentro del alcance de nuestro proyecto, los cuales podemos detallar algunas así:

Productos:	72141102	Nivelación de terreno.
	72141114	Servicio de revestimientos de tuberías.
	72141119	Servicio de construcción de acueductos.
	72141121	Servicio de construcción de tuberia maestra de agua.
	72141122	Servicio de construcción de líneas de energía electrica.
	72141124	Servicio de tendido de tubería.
	72141125	Servicio de construcción de estaciones de bombeo.
	72141126	Servicio de construcción de servicios públicos subterráneos.

Finalmente, como se evidencia, el referido código objeto de la observación, se enmarca perfectamente dentro del objeto y del alcance de las necesidades a cubrir para el desarrollo de las actividades de obra de la presente licitación, por lo tanto, se mantiene lo requerido al respecto y no se acoge su observación.

OBSERVACIÓN No. 2: *"(En el anexo técnico, sugiero que los perfiles de los ingenieros electrónico y mecánico sean modificados por un ingeniero electromecánico. Este perfil también podría cumplir con las funciones especificadas para ambos roles, optimizando así los recursos y la gestión del proyecto)"*

RESPUESTA 2:

Revisada su observación y de acuerdo al perfil de los profesionales exigidos, los cuales obedecen a las necesidades a cubrir por los profesionales requerido, la entidad considera viable incluir la formación académica de ingeniero electromecánico exclusivamente para acreditar el perfil requerido para el caso del cargo denominado INGENIERO ELÉCTRICO, quedando así:

Perfil No	Cargo	Formación Académica	Experiencia Gral. Años Mínimos	Experiencia Especifica		% dedicación en la duración del contrato
				Como / en	Experiencia Profesional	
1	INGENIERO ELÉCTRICO	Ingeniero eléctrico y/o Ingeniero Electromecánico	Tres (3) años	Ingeniero eléctrico y/o Ingeniero Electromecánico	Con tarjeta profesional y con experiencia especifica mayor a tres (3) años como	Mínimo 20% debe estar presente en la toma de decisiones, en los comités de

					ingeniero electrico y/o electromecánico en la construcción de obras civiles de	seguimiento, comités de obras y cuando la entidad lo requiera.
					ACUEDUCTO – POZOS PROFUNDOS	

La formación académica, experiencia y demás requerimientos del resto de personal y profesionales requeridos se mantiene.

Teniendo en cuenta que se acoge su observación la modificación del anexo técnico se realizara mediante adenda No. 1

OBSERVACIÓN No. 3: *"(En cuanto al perfil del trabajador social, solicito que se amplíe para incluir también el perfil de psicología, con el fin de cubrir de manera más completa las necesidades del proyecto.)"*

RESPUESTA 3:

Revisada su observación, la entidad considera que el perfil de psicología no se ajusta a las necesidades que se requieren cubrir y satisfacer con el profesional solicitado para el caso de TRABAJADOR (A) SOCIAL, se mantiene por lo tanto las exigencias y requisitos solicitadas para el perfil de TRABAJADOR (A) SOCIAL, no se acoge su observación.

Atentamente,

GUILLERMO VELASCO TOVAR
Secretario Jurídico

Proyectó: Carlos Arturo Rueda Martínez -Profesional
Reviso: Juan Carlos Gómez Gutiérrez – Abogado Externo

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-006-2024
AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS
Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

OBJETO:

"CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA VEREDA PUENTE PIEDRA EN EL MUNICIPIO DE MADRID"

En el municipio de Madrid Cundinamarca, siendo las 9:04 am, del día treinta (30) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024), dando cumplimiento a lo previsto por la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido por el pliego de condiciones definitivo, se llevó a cabo la audiencia de **ACLARACION AL CONTENIDO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS EN LA TIPIFICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ASIGNACIÓN FINAL DE RIESGOS** en el marco del proceso contractual ya arriba citado, a través de la plataforma Teams, siendo precedida por el Secretario Jurídico **Dr. GUILLERMO VELASCO TOVAR,** quien actúa en calidad de delegado del Alcalde Municipal mediante Decreto 039 de 2024.

En este estado de la diligencia la entidad procede a dar lectura del orden del día

1. Verificación del listado de asistentes.

2. Lectura de los riesgos establecidos en el pliego de condiciones establecido en la Matriz 3 – Riesgos

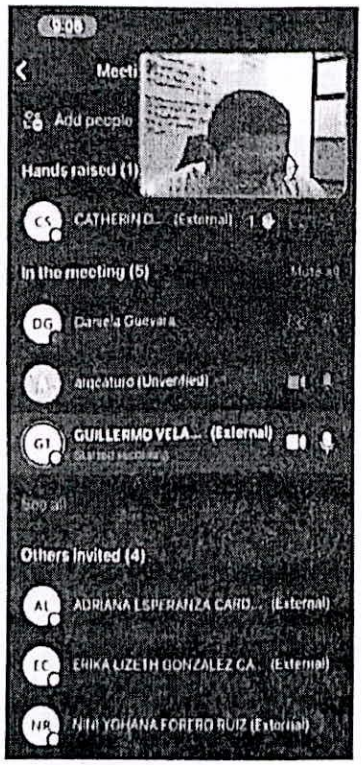
3. Intervención de los asistentes respecto a las dudas o aclaraciones que estimen pertinentes en lo que tiene que ver con el contenido del pliego de condiciones definitivo respecto a la matriz de tipificación, estimación y distribución de riesgos establecida en los pliegos de condiciones con el fin de determinar conjuntamente con la entidad la matriz final en caso que los asistentes consideren que debe ser modificada la matriz inicial, para lo cual se concederán tres (3) minutos para que los interesados se pronuncien.

4. Respuesta de la entidad a las solicitudes de aclaraciones presentadas por los asistentes. Para este punto se advierte que la entidad recepcionará las observaciones y solicitudes de aclaraciones presentadas y en esta audiencia dará respuesta a aquellas que considere que pueden ser resueltas de manera inmediata. Para aquellas que considere que deben ser analizadas con mayor detenimiento dada su complejidad, la entidad dará la respuesta en las fechas establecidas en la cronología del proceso para dar respuesta a las observaciones, mediante los respectivos formularios de preguntas y respuestas y si es caso se expedirán las respectivas adendas.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA.

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENTES.

Tal y como se indicó en la parte inicial de la presente acta, se deja constancia a través de pantallazo en el cual se observa la participación de los asistentes interesados en la presente audiencia.



Participan de la audiencia de asignación de riesgos:

1. GUILLERMO VELASCO TOVAR – SECRETARIO JURIDICO
2. ADRIANA CARDENAS LÓPEZ – DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL
3. GUILLERMO GOMEZ GUTIERREZ – ABOGADO EXTERNO
4. CATHERIN DAYANA AMADO SOPO – SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS
5. ERIKA LIZETH GONZALEZ CALDERON – DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA SISP
6. NINI YOHANA FORERO RUIZ – PROFESIONAL UNIVERSITARIO SISP
7. CARLOS ARTURO RUEDA MARTINEZ - CONTRATISTA

Se deja constancia que no existe asistencia por parte de ningún oferente, únicamente se presentan funcionarios y contratistas de la Alcaldía del Municipio de Madrid, Cundinamarca., por lo que no hay lugar a observaciones o aclaraciones a la matriz y asignación de riesgos generada.

2. LECTURA DE LOS RIESGOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

Powered by CamScanner

No se da la necesidad de realizar lectura de los Riesgos consignados en el MATRIZ No. 3 RIESGOS del presente proceso, toda vez que no asisten a la audiencia oferentes, únicamente funcionarios y contratistas que conocen el contenido de la matriz de riesgos.

3. **INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES (INTERVENCIÓN DE LOS ASISTENTES RESPECTO A LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS)**

No aplica teniendo en cuenta que en la audiencia no se tuvo participación de oferentes.

4. **RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.**

No aplica teniendo en cuenta que en la audiencia no se tuvo participación de oferentes.

De acuerdo a lo anterior la Entidad procede a ratificar como definitiva la tipificación, estimación y distribución de riesgos establecida en el pliego de condiciones definitivo para el presente proceso de selección Licitación Pública No. 006-2024.

No siendo otro el objeto de la diligencia se da por concluida a las 9:07 am, del día treinta (30) de julio de la presente anualidad.

GUILLERMO VELASCO TOVAR
Secretario Jurídico

Proyecto: Juan Carlos Gómez Gutiérrez – Abogado Externo.
Reviso: Adriana Cárdenas – Directora de Gestión Contractual

Acta No. 1

DATOS GENERALES	
Fecha: 16 de julio de 2024	Hora de inicio: 2:30 pm Hora de finalización: 3:30 pm
Tipo de Sesión: Visita técnica proceso de licitación pública LP-005-2024. Proponente CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS	Lugar: Instalaciones de AGROAUTOMOTORA SAS
Responsable de la reunión: Carlos Arturo Rueda Martínez	
Asistentes de la reunión: *Dr. Guillermo Velasco Tovar. - Jefe Oficina Jurídica.* *Ing. John Jairo Páez León. R.L. AGROAUTOMOTORA SAS Proponente.* *Javier Hernán Rodríguez. CPS Técnico Alcaldía Madrid.* *Arq. Carlos A. Rueda M. Miembro Comité Técnico Evaluado*	

TEMA DE LA REUNIÓN

Una vez recibida la documentación presentada por el proponente AGROAUTOMOTORA SAS en el de **LICITACIÓN LP-005-2024**, el comité técnico procede según lo establecido en el pliego de condiciones a realizar la visita técnica establecida en el numeral 4.3.1.11 del pliego de condiciones definitivo, la cual determina lo siguiente:

Se realizará visita técnica a los talleres de los oferentes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados y presentados en la propuesta, de la cual se levantará un acta por parte del comité técnico evaluador y hará parte integral de la evaluación del presente proceso de selección. En la cual se verificará los siguientes ítems:

1. *Ubicación del taller*
2. *Área del taller (si presentó dentro de la propuesta convenios con aliados para la prestación de los servicios, se realizará visita a los sitios relacionados en los mismos).*
3. *Equipos requeridos (cantidad y que se encuentren en buen estado y correcto funcionamiento).*
4. *Carro taller*

Una vez realizada la revisión del taller, de los equipos y del carro taller se emite la siguiente conclusión de la visita técnica:

1. UBICACIÓN DEL TALLER

OBSERVACIONES: CUMPLE

2. AREA DEL TALLER
OBSERVACIONES: CUMPLE

3. EQUIPOS REQUERIDOS
OBSERVACIONES: CUMPLE

4. CARRO TALLER
OBSERVACIONES:

Desarrollo del Acta

No. LP-005- 2024

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA, LAVADO Y DESPINCHADO PARA LA MAQUINARIA PESADA Y EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOS MULTIMARCAS) DE PROPIEDAD, EN COMODATO O ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE MADRID"

En Bogotá DC, a los 16 días del mes de julio de 2024, se reúnen los abajo firmantes para efectuar visita técnica de inspección a AGROAUTOMOTORA SAS en su calidad de oferente de la licitación pública No LP-005-2024 de acuerdo a los establecido en el numeral 4.3.3.11 VISITA TÉCNICA y según cronograma del proceso.

4.3.1.11. VISITA TECNICA

Se realizará visita técnica a los talleres de los oferentes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos solicitados y presentados en la propuesta, de la cual se levantará un acta por parte del comité técnico evaluador y hará parte integral de

la evaluación del presente proceso de selección. En la cual se verificará los siguientes ítems:

1. Ubicación del taller.

2. Área del taller (si presentó dentro de la propuesta convenios con aliados para la prestación de los

servicios, se realizará visita a los sitios relacionados en los mismos).

3. Equipos mínimos requeridos (cantidad y que se encuentren en buen estado y correcto funcionamiento)

4. Carro taller

CORROBORACIÓN:

1. Ubicación del Taller. El taller ofertado funciona en dos (2) predios contiguos así relacionados:

A_ el primer predio se ubica en la carrera 70B # 64-45, con un área de 587,00 m2. – se adjunta contrato de arrendamiento, para acreditar la condición, cto. Que también hace parte de la oferta presentada.

B_ el segundo predio se ubica en la carrera 70B # 64-31, con un área de 520,oo m2. - se adjunta contrato de arrendamiento, para acreditar la condición, cto. Que también hace parte de la oferta presentada.

2. Para acreditar el área requerida, en numeral anterior, se deja constancia que la sumatoria de el área de los predios en donde funciona el taller presentado corresponde a 1.089,oo m2.

4.1.3.2. HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS.

El Taller debe contar con los equipos técnicos mínimos para la ejecución del contrato, los cuales se deben encontrar en buen funcionamiento durante la ejecución del contrato.

El proponente deberá allegar junto con su propuesta una carta de compromiso en la cual garantiza que cuenta con los equipos técnicos mínimos para la ejecución del contrato.

El proponente debe disponer de las herramientas necesarias que garanticen la prestación del servicio de forma ágil y eficaz; A continuación, se relacionan con su respectivo nombre los equipos y herramientas básicas, sin perjuicio de las cantidades señaladas como

mínimas requeridas el contratista quedara obligado a asignar los elementos señalados en las cantidades necesarias para la eficiente y oportuna prestación de los servicios contratados.

EQUIPOS MINIMOS REQUERIDOS:

ITEM CANTIDAD DESCRIPCION

1 1 ALINEADOR DE DIRECCIÓN

2 1 ALINEADOR DE LUCES

3 1 ANALIZADOR DE GASES

4 1 BALANCEADORA

5 1 CARGADOR DE BATERÍAS

6 1 CARGADOR PORTÁTIL DE BATERÍAS

7 1 COMPARADOR DE CARATULAS

8 1 COMPRESOR

9 1 DESMONTADOR DE LLANTAS

10 1 DISPENSADOR DE VALVULINA PARA CAJAS Y TRAN11 3 DISPENSADORES DE ACEITE

12 6 ELEVADORES

13 1 ENGRASADORA NEUMATICA

14 1 EQUIPO DE AUTOGENA

15 1 EQUIPO DE SOLDADURA DE ESTAÑO

16 1 EQUIPO DE SOLDADURA ELECTRICA

17 1 ESCÁNER MULTIMARCAS PARA VEHÍCULOS DIESEL Y GASOLINA 12/24 VOLTIOS CON ACTUALIZACIÓN CERTIFICADA POR DISTRIBUIDOR AUTORIZADO AL 2023.

18 1 ESCÁNER MULTIMARCAS PARA MAQUINARIA DE CONSTRUCCION Y VEHICULOS PESADOS CON ACTUALIZACIÓN CERTIFICADA POR DISTRIBUIDOR AUTORIZADO AL 2023.

19 1 ESTETOSCOPIO

20 1 EVACUADOR DE ACEITE NEUMATICO

21 1 EVACUADOR DE ACEITE POR GRAVEDAD

22 1 FLEXOSCOPIO.

23 1 GATO PARA EL DESMONTE DE CAJAS Y TRANSMISIONES

24 3 GATOS HIDRÁULICOS DE CARRETILLA.

25 3 GATOS TIPO BOTELLA

26 1 GRÚA PARA DESMONTAR MOTORES

27 1 CHASSIS EAR INALÁMBRICO CON MINIMO 6 SENSORES.

28	1 INTERCAMBIADOR DE LÍQUIDO DE FRENOS
29	1 JUEGO DE COPAS EN PULGADAS
30	1 JUEGO DE COPAS MILIMÉTRICAS
31	1 JUEGO DE LLAVES EN PULGADAS
32	1 JUEGO DE LLAVES MILIMÉTRICAS
33	1 JUEGO DE LLAVES TORX
34	1 JUEGO DE MICRÓMETROS
35	1 LAVADOR DE INYECTORES CONVENCIONAL
36	1 LAVADOR DE INYECTORES POR ULTRASONIDO
37	1 LLAVE PARA SOLTAR FILTROS DE ACEITE
38	1 MANÓMETRO PARA MEDIR EL VACÍO DE LOS MOTORES
39	1 MANÓMETRO PARA MEDIR LA COMPRESIÓN DE LOS MOTORES
40	2 MULTÍMETRO AUTOMOTRIZ
41	2 PISTOLAS NEUMÁTICA
42	1 PRENSA HIDRÁULICA
43	2 PRENSAS DE BANCO
44	1 PROBADOR DE FUGAS DE REFRIGERANTE
45	1 PROBADOR DE FUGAS PARA MOTORES
46	1 PULIDORA
47	1 RACHE NEUMATICO
48	1 RED NEUMATICA
49	1 REMACHADORA DE BANDAS PARA EL SISTEMA DE FRENOS
50	1 TALADRO DE ÁRBOL
51	1 TALADRO DE MANO
52	1 VIDEOSCOPIO
53	1 TORQUIMETRO
54	1 SOPORTE PARA REPARACION DE MOTORES DE 2.000 LB
55	BANCO DE PRUEBA.

CORROBORACIÓN:

Se verifican en sitio, en buen estado de conservación, funcionamiento y en las cantidades señaladas el listado de herramientas e instrumentos.

4.1.3.6. CARRO TALLER

La Alcaldía Municipal de Madrid requiere el servicio de dos (02) carro taller con las herramientas y equipos necesarios para el mantenimiento en sitio de los automotores, en especial maquinaria amarilla, que por su naturaleza de desplazamiento (peso, volumen, orugas, rodillos, etc) se debe atender en el lugar donde se estén operando estos vehículos serán para uso permanente, funcional y exclusivo de las actividades de mantenimiento requeridas por el Municipio, en el momento, modo y lugar que lo requiera.

Las especificaciones técnicas para los carros talleres son:

• El modelo del vehiculo no puede ser inferior a una matrícula del año 2020.

• con tracción en las 4 ruedas 4x4

NOTA 1: Para que el ofrecimiento de los carro taller sea válido, debe aportarse la siguiente documentación:

• COMO PROPIETARIO: la tarjeta de propiedad a nombre del proponente

• COMO ARRENDATARIO O DE LEASING: deberá presentar copia del contrato de arrendamiento o de leasing, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución estimado en el presente proceso de selección.

• CONVENIOS: que podrán ser suscritos con aliados especializados, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución estimado en el presente proceso de selección.

CORROBORACIÓN:

SE efectúa la verificación de los dos (2) vehículos carro taller presentados por el proponente

AGROAUTOMOTORA SAS, su propuesta así:

1. Carro Taller 1:

Vehículo tipo Camioneta, Marca Toyota Hilux, modelo 2021 de placa KOV747, propietario AGROAUTOMOTORA SAS. Vehículo 4X4.

2. Carro Taller 2:

Vehículo tipo Campero, Marca Toyota Prado, modelo 2022 de placa KYX676, propietario AGROAUTOMOTORA SAS. Vehículo 4X4.

Se finaliza la presente acta de visita técnica en el sitio de las instalaciones de AGROAUTOMOTORA SAS, dejando constancia del cumplimiento de los requerimientos técnicos señalados en el pliego de condiciones para tal efecto.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron,

Dr. Guillermo Velasco Tovar.

Jefe Oficina Jurídica.

Ing. John Jairo Páez León.

R.L. AGROAUTOMOTORA SAS

Proponente.

Javier Hernán Rodríguez.

CPS Técnico Alcaldía Madrid.

Arq. Carlos A. Rueda M.

Miembro Comité Técnico Evaluado

Alcaldía Municipal de
MADRID
Departamento de Contratación

OBJETO: SERVICIO DE TALLER ESPECIALIZADO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS ORIGINALES, Y MANO DE OBRA, LAVADO Y DESPINCHADO, PARA LA MAQUINARIA PESADA Y EL PARQUE AUTOMOTOR (VEHICULOS Y MOTOS MULTIMARCAS) DE PROPIEDAD, EN COMODATO O ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE MADRID.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PROMEDIO	REVISIÓN ARITMÉTICA											
PESADO	RETROEXCAVADORA 420E MARCA CATERPILLAR MODELO 2011 MOTOR TURBO CARBONADO SERIE DJL02301 - M36277 COLOR AMARILLO - DIESEL				CONTINENTAL						AGROAUTOMOTORA					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR CADA 150 HORAS INCLUIDO LA MANO DE OBRA				VALOR MAXIMO A PAGAR POR UNIDAD												
ITEM	ACTIVIDAD O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR TOTAL	UNIDAD	CANT	VALOR	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR TOTAL	UNIDAD	CANT	VALOR
1	SUMINISTRO DE FILTRO ACEITE MOTOR	UND	1	$ 275.287	UND	1	$ 222.762	OK	OK	OK	UND	1	$ 261.582	OK	OK	OK
2	SUMINISTRO DE FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR	UND	1	$ 394.683	UND	1	$ 319.377	OK	OK	OK	UND	1	$ 374.969	OK	OK	OK
3	SUMINISTRO DE FILTROS SEPARADOR COMBUSTIBLE	UND	1	$ 582.703	UND	1	$ 471.523	OK	OK	OK	UND	1	$ 553.588	OK	OK	OK
4	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO O PRIMARIO	UND	1	$ 547.400	UND	1	$ 442.956	OK	OK	OK	UND	1	$ 520.030	OK	OK	OK
5	SUMINISTRO FILTRO AIRE INTERNO O SECUNDARIO	UND	1	$ 435.143	UND	1	$ 352.118	OK	OK	OK	UND	1	$ 413.406	OK	OK	OK
6	SUMINISTRO DE GARRAFA X 5 GLS ACEITE MOTOR 15W40	UND	1	$ 1.041.333	UND	1	$ 842.647	OK	OK	OK	UND	1	$ 989.300	OK	OK	OK
7	SUMINISTRO FILTRO HIDRAULICO	UND	1	$ 702.100	UND	1	$ 568.136	OK	OK	OK	UND	1	$ 666.595	OK	OK	OK
8	SUMINISTRO FILTRO TRANSMISION	UND	1	$ 398.253	UND	1	$ 322.256	OK	OK	OK	UND	1	$ 378.301	OK	OK	OK
9	SUMINISTRO DE GRASA	KG	1	$ 84.667	KG	1	$ 68.513	OK	OK	OK	KG	1	$ 80.400	OK	OK	OK
10	SUMINISTRO DE VALVULINA 80W90	GL	1	$ 247.000	GL	1	$ 199.872	OK	OK	OK	GL	1	$ 234.700	OK	OK	OK
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ITEMS																
ITEM	ACTIVIDAD O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.					UNIDAD DE MEDIDA	CANT.				
11	SUMINISTRO E INSTALACION DE CUCHILLA BALDE DELANTERO	UND	1	$ 683.457	UND	1	$ 553.053	OK	OK	OK	UND	1	$ 649.264	OK	OK	OK
12	SUMINISTRO E INSTALACION DE BASES DIENTES BALDE TRASERO	UND	1	$ 89.647	UND	1	$ 72.542	OK	OK	OK	UND	1	$ 85.204	OK	OK	OK
13	SUMINISTRO E INSTALACION EMPAQUE CARTER	UND	1	$ 825.067	UND	1	$ 667.641	OK	OK	OK	UND	1	$ 783.853	OK	OK	OK
14	SUMINISTRO Y CORRECCION FUGAS MOTOR	UND	1	$ 2.815.230	UND	1	$ 2.327.445	OK	OK	OK	UND	1	$ 2.732.478	OK	OK	OK
15	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBILLOS	UND	1	$ 297.857	UND	1	$ 241.058	OK	OK	OK	UND	1	$ 282.982	OK	OK	OK
16	SUMINISTRO E INSTALACION DE ESQUINEROS BALDE DELANTERO	UND	1	$ 733.040	UND	1	$ 593.176	OK	OK	OK	UND	1	$ 696.388	OK	OK	OK
17	REFUERZO BALDE TRASERO (SOLDADURAS VARIAS) LAMINA ANTIDESGASTE	UND	1	$ 5.079.713	UND	1	$ 4.110.504	OK	OK	OK	UND	1	$ 4.825.668	OK	OK	OK
18	SUMINISTRO Y AJUSTES EQUIPO BALDE TRASERO DE LA H	UND	1	$ 8.253.350	UND	1	$ 6.680.171	OK	OK	OK	UND	1	$ 7.840.192	OK	OK	OK
19	SUMINISTRO Y AJUSTE EQUIPO DELANTERO (BUJES Y PASADORES)	UND	1	$ 11.706.427	UND	1	$ 9.472.841	OK	OK	OK	UND	1	$ 11.121.145	OK	OK	OK
20	SUMINISTRO E INSTALACION PERSIANA DELANTERA	UND	1	$ 3.464.000	UND	1	$ 2.803.142	OK	OK	OK	UND	1	$ 3.290.945	OK	OK	OK
21	RECONSTRUCCION GENERAL BALDE DELANTERO (SOLDADURAS VARIAS)	UND	1	$ 3.896.037	UND	1	$ 3.145.309	OK	OK	OK	UND	1	$ 3.692.370	OK	OK	OK
22	SUMINISTRO TERMINALES DIRECCION CRUCETAS, EJES RUEDAS DELANTERAS	UND	1	$ 3.098.760	UND	1	$ 2.507.517	OK	OK	OK	UND	1	$ 2.943.822	OK	OK	OK
23	CAUCHOS O ALMOHADILLAS PATAS ESTABILIZADORAS (CAMBIO)	UND	1	$ 2.410.147	UND	1	$ 1.950.261	OK	OK	OK	UND	1	$ 2.289.579	OK	OK	OK
24	PROTECTOR CILINDRO ESTABILIZADORA LADO IZQUIERDO	UND	1	$ 5.430.367	UND	1	$ 4.394.253	OK	OK	OK	UND	1	$ 5.158.888	OK	OK	OK
25	SUMINISTRO Y CAMBIO DE BUJES Y PASADORES	UND	1	$ 11.706.427	UND	1	$ 9.472.841	OK	OK	OK	UND	1	$ 11.121.145	OK	OK	OK
26	MANTENIMIENTO Y RECONSTRUCCION BASES -	UND	1	$ 4.166.190	UND	1	$ 3.371.261	OK	OK	OK	UND	1	$ 3.957.940	OK	OK	OK
27	AJUSTES DE BARRAS ESTABILIZADORAS	UND	1	$ 661.640	UND	1	$ 535.399	OK	OK	OK	UND	1	$ 628.558	OK	OK	OK
28	PINTURA GENERAL (INCLUYE LOGOTIPOS)	UND	1	$ 5.025.370	UND	1	$ 4.066.529	OK	OK	OK	UND	1	$ 4.774.161	OK	OK	OK
29	SUMINISTRO Y CAMBIO SEGURO CONTROL PALANCA TRASERO	UND	1	$ 848.033	UND	1	$ 767.148	OK	OK	OK	UND	1	$ 900.592	OK	OK	OK
30	SUMINISTRO Y REPARACION FRENO DE MANO INCLUYE CAMBIO DE 6-SEPARADORES Y 5-DISCOS)	UND	1	$ 4.735.407	UND	1	$ 3.831.891				UND	1	$ 4.498.676			
31	SUMINISTRO E INSTALACION TAPA TANQUE COMBUSTIBLE	UND	1	$ 405.700	UND	1	$ 328.365	OK	OK	OK	UND	1	$ 385.560	OK	OK	OK
32	SUMINISTRO Y AJUSTE SILLA OPERARIO	UND	1	$ 1.343.113	UND	1	$ 1.086.947	OK	OK	OK	UND	1	$ 1.275.918	OK	OK	OK
PESADO	VIBROCOMPACTADOR SV208 MARCA CASE MODELO 2008 SERIE DDD000745 COLOR AMARILLO DIESEL															
MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS DE MOTOR CADA 150 HORAS INCLUIDO LA MANO DE OBRA																
ITEM	ACTIVIDAD O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.					UNIDAD DE MEDIDA	CANT.				
33	SUMINISTRO DE FILTRO ACEITE MOTOR	UND	1	$ 301.467	UND	1	$ 243.947	OK	OK	OK	UND	1	$ 286.433	OK	OK	OK
34	SUMINISTRO FILTROS SEPARADOR COMBUSTIBLE	UND	1	$ 621.973	UND	1	$ 503.101	OK	OK	OK	UND	1	$ 590.835	OK	OK	OK
35	SUMINISTRO FILTRO ACEITE HIDRAULICO	UND	1	$ 717.967	UND	1	$ 580.979	OK	OK	OK	UND	1	$ 682.108	OK	OK	OK
36	SUMINISTRO FILTRO AIRE EXTERNO O PRIMARIO	UND	1	$ 559.300	UND	1	$ 452.580	OK	OK	OK	UND	1	$ 531.330	OK	OK	OK
37	SUMINISTRO DE FILTRO AIRE INTERNO O SECUNDARIO	UND	1	$ 454.977	UND	1	$ 368.167	OK	OK	OK	UND	1	$ 432.258	OK	OK	OK
38	SUMINISTRO DE GARRAFA X 5 GLS ACEITE MOTOR 15W40	UND	1	$ 1.041.333	UND	1	$ 842.647	OK	OK	OK	UND	1	$ 989.300	OK	OK	OK
39	SUMINISTRO FILTRO HIDRAULICO	UND	1	$ 717.967	UND	1	$ 580.979	OK	OK	OK	UND	1	$ 682.108	OK	OK	OK
40	SUMINISTRO DE GRASA	KG	1	$ 84.667	KG	1	$ 68.513	OK	OK	OK	KG	1	$ 80.400	OK	OK	OK
41	SUMINISTRO DE VALVULINA 80W90	GL	1	$ 247.000	GL	1	$ 199.872	OK	OK	OK	GL	1	$ 234.700	OK	OK	OK
42	SUMINISTRO FILTRO TRANSMISION	UND	1	$ 451.407	UND	1	$ 365.279	OK	OK	OK	UND	1	$ 428.876	OK	OK	OK
MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIR EL COSTO DE LA MANO DE OBRA EN CADA UNO DE LOS SIGUIENTES ITEMS																

2618	SERVICIO DE MANTENIMIENTO - LAVADO DE TAPICERIA	UND	1	$ 82 507	UND	1	$ 58 910	OK	OK	OK	UND	1	$ 78 421	OK	OK	OK			
2619	SERVICIO DESPINCHADO Y SERVICIO DE VULCANIZADO	UND	1	$ 34 510	UND	1	$ 24 640	OK	OK	OK	UND	1	$ 32 844	OK	OK	OK			
2620	SERVICIO DESPINCHADO DE LLANTAS TRASERAS	UND	1	$ 34 510	UND	1	$ 24 640	OK	OK	OK	UND	1	$ 32 844	OK	OK	OK			
2621	SERVICIO MONTAJE DE LLANTAS NUEVAS	UND	1	$ 41 650	UND	1	$ 29 738	OK	OK	OK	UND	1	$ 39 627	OK	OK	OK			
LIMANO	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA CILINDRAJE 125 PLACA WZA86F LINEA XTZ125																		
ITEM	ACTIVIDAD O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	$ -	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	$ -				UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	$ -						
2622	SUMINISTRO DE FILTRO ACEITE MOTOR	UND	1	$ 71 003	UND	1	$ 57 458	OK	OK	OK	UND	1	$ 67 473	OK	OK	OK			
2623	SUMINISTRO DE FILTRO COMBUSTIBLE MOTOR	UND	1	$ 111 860	UND	1	$ 90 517	OK	OK	OK	UND	1	$ 106 367	OK	OK	OK			
2624	SUMINISTRO DE FILTRO AIRE	UND	1	$ 90 837	UND	1	$ 73 505	OK	OK	OK	UND	1	$ 86 275	OK	OK	OK			
2625	ACEITE MOTOR 20W50 (1) CUARTO DE ACEITE POR CADA CAMBIO	UND	1	$ 65 333	UND	1	$ 52 867	OK	OK	OK	UND	1	$ 62 100	OK	OK	OK			
MANTENIM	MANTENIMIENTO CORRECTIVO																		
ITEM	ACTIVIDAD O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.					UNIDAD DE MEDIDA	CANT.							
2626	SUMINISTRO E INSTALACION DE BATERIA	UND	1	$ 299 087	UND	1	$ 242 071	OK	OK	OK	UND	1	$ 284 172	OK	OK	OK			
2627	SUMINISTRO E INSTALACION DE KIT DE ARRASTRE	UND	1	$ 534 707	UND	1	$ 432 985	OK	OK	OK	UND	1	$ 508 011	OK	OK	OK			
2628	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE BANDAS TRASERAS Y DELANTERAS	UND	1	$ 635 857	UND	1	$ 514 535	OK	OK	OK	UND	1	$ 604 044	OK	OK	OK			
2629	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE ESPEJOS	PAR	1	$ 128 917	PAR	1	$ 104 320	OK	OK	OK	PAR	1	$ 122 451	OK	OK	OK			
2630	SUMINISTRO LLANTAS	UND	1	$ 1 363 743	UND	1	$ 1 103 536	OK	OK	OK	UND	1	$ 1 295 553	OK	OK	OK			
2631	SINCRONIZACION INCLUIDO SUMINISTRO CLOSH Y BUJIA	UND	1	$ 266 957	UND	1	$ 216 022	OK	OK	OK	UND	1	$ 253 586	OK	OK	OK			
2632	SUMINISTRO E INSTALACION DE MANGUETAS	PAR	1	$ 241 173	PAR	1	$ 195 157	OK	OK	OK	PAR	1	$ 229 075	OK	OK	OK			
2633	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIRECCIONALES TRASERAS Y DELANTERAS	PAR	1	$ 328 440	PAR	1	$ 265 774	OK	OK	OK	PAR	1	$ 312 018	OK	OK	OK			
2634	SUMINISTRO Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	UND	1	$ 516 400	UND	1	$ 417 919	OK	OK	OK	UND	1	$ 490 637	OK	OK	OK			
2635	SUMINISTRO E INSTALACION DE ARRANQUE	UND	1	$ 322 093	UND	1	$ 260 638	OK	OK	OK	UND	1	$ 305 949	OK	OK	OK			
2636	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE TACOMETRO	UND	1	$ 452 597	UND	1	$ 366 241	OK	OK	OK	UND	1	$ 429 947	OK	OK	OK			
2637	SUMINISTRO E INSTALACION DE POSAPIES	PAR	1	$ 137 643	PAR	1	$ 111 381	OK	OK	OK	PAR	1	$ 130 781	OK	OK	OK			
2638	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE PATA Y GATO	UND	1	$ 106 703	UND	1	$ 86 344	OK	OK	OK	UND	1	$ 101 368	OK	OK	OK			
2639	TAPICERIA SILLIN	UND	1	$ 571 993	UND	1	$ 462 857	OK	OK	OK	UND	1	$ 543 354	OK	OK	OK			
2640	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RIN INCLUYE LA ALINEACION	UND	1	$ 104 323	UND	1	$ 84 418	OK	OK	OK	UND	1	$ 99 127	OK	OK	OK			
2641	SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGO DE TAPAS LATERALES INCLUIDOS LOGOS AKT	PAR	1	$ 166 997	PAR	1	$ 135 134	OK	OK	OK	PAR	1	$ 158 627	OK	OK	OK			
2642	CAMBIO DE CILINDRO Y PISTON INCLUIDOS LOS EMPAQUES	UND	1	$ 704 480	UND	1	$ 570 095	OK	OK	OK	UND	1	$ 669 256	OK	OK	OK			
LIMANO	MOTOCICLETA MARCA YAMAHA CILINDRAJE 125 PLACA WZA86F LINEA XTZ125																		
ITEM	ACTIVIDAD O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.		UNIDAD DE MEDIDA	CANT.					UNIDAD DE MEDIDA	CANT.							
2643	SERVICIO DE MANTENIMIENTO - ENLUAGUE	UND	1	$ 82 507	UND	1	$ 66 765	OK	OK	OK	UND	1	$ 78 421	OK	OK	OK			
2644	SERVICIO DE MANTENIMIENTO - LAVADO GENERAL	UND	1	$ 124 157	UND	1	$ 100 466	OK	OK	OK	UND	1	$ 117 929	OK	OK	OK			
2645	SERVICIO DE MANTENIMIENTO - GRAFITADO	UND	1	$ 95 993	UND	1	$ 77 678	OK	OK	OK	UND	1	$ 91 154	OK	OK	OK			
2646	SERVICIO DE MANTENIMIENTO - POLICHADO	UND	1	$ 206 663	UND	1	$ 167 232	OK	OK	OK	UND	1	$ 196 350	OK	OK	OK			
2647	SERVICIO DE MANTENIMIENTO - LAVADO DE TAPICERIA	UND	1	$ 82 507	UND	1	$ 66 765	OK	OK	OK	UND	1	$ 78 421	OK	OK	OK			
2648	SERVICIO DESPINCHADO Y SERVICIO DE VULCANIZADO	UND	1	$ 34 510	UND	1	$ 27 925	OK	OK	OK	UND	1	$ 32 844	OK	OK	OK			
2649	SERVICIO DESPINCHADO DE LLANTAS TRASERAS	UND	1	$ 34 510	UND	1	$ 27 925	OK	OK	OK	UND	1	$ 32 844	OK	OK	OK			
2650	SERVICIO MONTAJE DE LLANTAS NUEVAS	UND	1	$ 41 650	UND	1	$ 33 703	OK	OK	OK	UND	1	$ 39 627	OK	OK	OK			
	TOTAL			$ 3 400 894 275			$ 2 655 186 761						$ 3 206 840 646						

Puntaje Oferta Económica

Fecha de Cierre : 12-Julio-2024

TRM del 15-Julio-2024 : 3 944,97

Puntaje	30
Rango inclusive : de .52 a .99	
# :2	
Método: Media Geométrica con Presupuesto Oficial	$ 3 061 220 611
Puntaje CONTINENTAL	32,75
Puntaje AGROAUTOMOTORA	30,00